

MAT. : AUTORIZA ACUMULACIÓN DE FERIADO ANUAL.

MONTE PATRIA, 25 de octubre del 2016.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____ /	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
Firma y timbre recepción	



DECRETO ALCALDICIO N° 12976 __ /

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decreto Alcaldicio N°12083, del 03 de octubre de 2016, que otorga 10 días de feriado legal año 2016, a contar del 14 de noviembre de 2016 al 25 de noviembre de 2016.

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. SANDRO ARIEL JOFRE MARIN, R.U.T. [REDACTED], Grado 16°, Planta-Auxiliar, la acumulación de 10 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2016, para hacerlo conjuntamente con el feriado año 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

